



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° 096

Lima, 12 JUL 2017

Visto, el Memorando N° 736-2017-MML-GP del 26 de junio de 2017 de la Gerencia de Planificación, el Informe N° 073-2017-MML/GP-SIP del 26 de junio de 2017, de la Subgerencia de Inversión Pública, y el Informe N° 08-2017-MML/PROTRANSITO del 19 de junio de 2017, del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito - PROTRANSITO, y;

CONSIDERANDO:

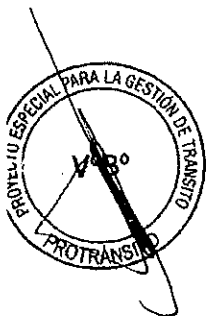
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

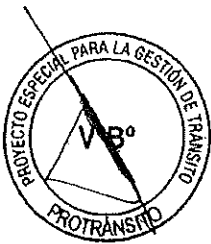
Que, los artículos 8° y 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, y el artículo 4° de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 del 06 de abril del 2017, se establecen las funciones de las Unidades Formuladoras, y Unidades Ejecutoras de Inversión;

Que, los numerales 4.4 y 4.5 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, establecen que el Órgano Resolutivo designa al órgano que realizará las funciones de Unidad Formuladora, así como a su Responsable, quien debe cumplir con el perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora; y que la Unidad Ejecutora de Inversiones, es la Unidad orgánica designada por el Órgano Resolutivo y registrada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para cada inversión en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su Responsable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 del 02 de enero del 2017, modificada por Resolución de Alcaldía N° 109 del 27 de abril del 2017, en su Artículo Primero, numeral 1.11, literales a) y b) se delegó a la Gerencia Municipal Metropolitana la facultad de designar a los órganos y unidades orgánicas que ejercerán funciones de Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y a sus responsables, siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante el Informe N° 08-2017-MML/PROTRANSITO de fecha 19 de junio de 2017, el Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito - PROTRANSITO, solicita su designación como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversión; así como la designación de sus responsables; por lo que en el marco de lo establecido por el Decreto Legislativo 1252 y su Reglamento, estando a lo opinado por la Gerencia de Planificación en el Informe N° 073-2017-MML/GP-SIP y el Memorando N° 736-2017-MML-GP, resulta procedente la





designación del referido Proyecto Especial como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversión, así como la designación de los responsables de dichas unidades;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 001 del 02 de enero del 2017, modificada por Resolución de Alcaldía N° 109 del 27 de abril del 2017;

**SE RESUELVE:**




**Artículo 1°.-** Designar al Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito - PROTRANSITO, a través de su Área de Planificación, como órgano encargado de cumplir las funciones de Unidad Formuladora, y como responsable al señor Jose Wilfredo Lanegra Garcia.


**Artículo 2°.-** Designar al Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito - PROTRANSITO, a través de su Jefatura, como órgano encargado de cumplir las funciones Unidad Ejecutora de Inversiones, y como responsable al señor Segundo Alejandro Soraluz Piñella.



**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación el cumplimiento de la presente resolución, y hacer de conocimiento al Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito - PROTRANSITO su contenido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

  
.....  
DESTU LEÓN CHEMPÉN  
GERENTE